

DECRETO ALCALDICIO N° 1507

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 MAY 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 891 de fecha 10 de Mayo del 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que aprueba Resolución Exenta N° 0600-003631/2024 designa entidad ejecutora y asigna Subsidio de Asesoría Técnica del año 2024 a usuarios del Programa Prodesal de las Unidades Operativas de la Comuna.

Que, la Ilustre Municipalidad de Requinoa ha presentado carta de manifestación de interés municipal para la Ejecución del Programa PRODESAL, para el período enero a diciembre del año 2024.

Que, el monto total del subsidio otorgado por INDAP para la asesoría técnica, así como los aportes del municipio, se refieren al financiamiento necesario para el período de doce meses que media entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

La Resolución Exenta N°: 0600-003631/2024 designa entidad ejecutora y asigna Subsidio de Asesoría Técnica del año 2024 a usuarios del Programa Prodesal.

DECRETO :

AUTORIZASE Resolución Exenta N° 0600-003631/2024, que designa entidad ejecutora y asigna Subsidio de Asesoría Técnica del año 2024 a usuarios del Programa Prodesal por INDAP un monto de \$ **49.815.447** y un aporte Comunal de \$ **17.000.000** para la ejecución de los 150 usuarios de la unidad operativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/IDZ

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Finanzas
Dideco
Prodesal
UDEL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE